

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

2041 *AUTOCARES CABRANES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

AUTOCARES RAFAEL, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de Junio, se hace público que el 3 de Mayo de 2024, las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de Autocares Cabranes, S.L.U. y de Autocares Rafael, S.L.U., han acordado la fusión por absorción por parte de Autocares Cabranes, S.L.U. de su íntegramente participada Autocares Rafael, S.L.U. La mencionada fusión se realiza mediante el traspaso en bloque y por sucesión universal de la totalidad del patrimonio de Autocares Rafael, S.L.U., y su consiguiente disolución sin liquidación, todo ello de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 53 y 56 del Real Decreto Ley 5/2023.

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 RDL 5/2023 se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 13 RDL 5/2023.

Cazanes, Villaviciosa (Asturias), 3 de mayo de 2024.- Administrador Solidario,
D. José Ignacio Jiménez Domínguez.

ID: A240020196-1